SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
JIJM/AFG/PNA/ELA/JVG/FVK

SECCION 1ª Nº 2227

LAS CONDES, 22 de abril de 2013

VISTOS:
El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 944 de 8 de febrero de 2013 que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a licitación pública para la **"CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, RESIDUOS VEGETALES, LEVANTE DE MICROBASURALES, SERVICIOS APOYO PERMANENTE, PUNTO LIMPIOS Y PUNTOS VERDES EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° 2560-4-LP13,** del portal www.mercadopublico.cl, modificado por Decreto Alcaldico Sección 1ª N° 1390 de 21 de marzo de 2013; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1495 de 27 de marzo de 2013, que aprobó las Aclaraciones de Oficio formuladas por la Comisión de Propuestas.

CONSIDERANDO:
1° El número y extensión de las consultas, respuestas y aclaraciones de oficio.
2° La inconsistencia producida como consecuencia de ellas, entre la Aclaración de Oficio N° 14, al punto B.3.1. Equipamiento Mínimo, de las Bases Técnicas, y el Anexo N° 3-F, "Oferta Técnica, Equipamiento Ofrecido".
3° Las dos notas subidas al portal como "Documento Adjunto".
4° La obligación de la Municipalidad de resguardar los principios de igualdad de los oferentes y la transparencia en las acciones administrativas de este llamado a propuesta.
5° Que a esta fecha aún no son conocidas ni por la Municipalidad ni por los oferentes las ofertas técnicas y económicas, porque no se ha efectuado el proceso de apertura de la licitación.

Y TENIENDO PRESENTE:
Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2681 de 1 de junio de 2009 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 de 21 de Diciembre de 2004.

D E C R E T O:

1.- PONESE TERMINO AL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, por los fundamentos de hecho y derecho expuestos en los Vistos y Considerandos del presente Decreto Alcaldicio.

2.- SE INSTRUYE a la Comisión de Apertura no abrir las ofertas que se presentaren al Acto de Apertura del día 23 de abril de 2013, ni a recibir los "Antecedentes Generales" que se presenten, ya sea en ese acto o vía Oficina de Partes.

3.- PUBLIQUESE por el Secretario Municipal el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, **ID Nº 2560-4-LP13.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS — **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
JORGE VERGARA GOMEZ — **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL
JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Control
- Dirección de Aseo y Ornato
- Oficina de Partes
- Secplan

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL